

DECRETO ALCALDICIO Nº 1661 /
APRUEBA GIRO DE RECURSOS
PARA ACTIVIDADES LEY SEP.

REQUINOA, 30 JUN. 2014 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, Memo Nº 933 de fecha 27 de JUNIO de 2014, del jefe del Departamento de Educación, ORD de fecha 26 de JUNIO de 2014, del Director de la ESCUELA EL RINCON, en él informa "CONVIVENCIA ESCOLAR", contemplado en el PME 2014, por lo que solicita giro de recursos, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, por única vez un monto de gastos menores con rendición de cuentas para la ESCUELA EL RINCON, para "CONVIVENCIA ESCOLAR", contemplado en el PME 2014, con cargo a la cuenta Fondos por rendir para la ejecución de estas acciones.

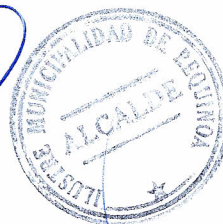
GIRESE, el monto de **\$90.000** con fondos por rendir cuentas, y hágase responsable de su administración al SR. CARLOS ORELLANA ASTUDILLO, Director ESCUELA EL RINCON.

CARGUESE, el gasto que demande el presente decreto a las cuentas 215.22.01.001 para personas y 215.22.04.002 TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA, Ley SEP, ESCUELA EL RINCON

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)